

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 75
SERIE 2008-2009-77**

APROBADO:

18 DE JUNIO DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR POR DONACIÓN Y SIN COSTO ALGUNO UNA FRANJA DE TERRENO A SER DEDICADA A USO PÚBLICO CON CABIDA SUPERFICIAL DE 76.033 METROS CUADRADOS EN EL BARRIO CEDROS DE NUESTRA MUNICIPALIDAD Y PARA OTORGAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

POR CUANTO: El señor Ángel M. Martínez Rodríguez, por conducto del agrimensor José T. Vázquez, sometió ante el Departamento de Permisos Urbanísticos una solicitud de Desarrollo Preliminar de una finca de su propiedad localizada en el Barrio Cedros de nuestra municipalidad.

POR CUANTO: El Departamento de Permisos Urbanísticos en el Caso Número 07-2100 DP autorizó la segregación de una franja de terreno con cabida superficial 76.033 metros cuadrados la cual será dedicada a uso público y donada mediante escritura pública libre de costo al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

POR CUANTO: El Departamento de Permisos Urbanísticos, en el caso 09-0230 FT, realizó una inspección de campo, encontrando que la faja de terreno a ser donada cumple con los requisitos establecidos por la Ordenanza #27 Serie 1986-87-34 y el Plano de Inscripción aprobado por el Departamento de Permisos Urbanísticos por lo que se recomienda la aceptación de las mismas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde para aceptar por donación, una franja de terreno, a ser dedicada a uso público, con cabida superficial de 76.033 metros cuadrados en el Barrio Cedros de nuestra municipalidad y para otorgar la correspondiente escritura.

- Sección 2da. La franja de terreno a ser donada es la que se describe a continuación:
- A) “Uso Público” – Rústica: Lote marcado con el numero tres (3) en el plano de inscripción, ubicado en el barrio Cedros de Carolina, Puerto Rico, con una cabida superficial de setenta y seis punto cero treinta y tres metros cuadrados (76.033 mc), equivalentes a cero punto cero ciento noventa y tres cuerdas (0.0193cda.) en lindes: por el Norte, con la finca de la cual se segrega; por el Sur, con camino de Uso Publico llamado Pedro Serrano; por el Este, con calle de Uso Publico llamada Calle Numero Uno y por el Oeste, con la finca de la cual se segrega.-----
- Sección 3ra. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de la firma del Alcalde.
- Sección 4ta. Copia de esta Resolución será remitida al Departamento Municipal de Permisos Urbanísticos, a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), al Registro de la Propiedad, al Departamento de Asuntos Legales, a la Oficina de Ordenamiento Territorial, al Departamento de Finanzas (Programa de Administración, Manejo y Control de Activos), al licenciado Casiano Betancourt parte interesada y a la Comisión de Obras Públicas Municipal.
- SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DE JUNIO DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE

DE 2009.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 75 SERIE 2008-2009-77** del 18 de junio de 2009, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO	HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO	HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA	HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO	HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN	HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ	HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **22 de junio de 2009**.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO